

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente S01: 2250/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Especifico de Cooperación con la Universidad Provincial del Sudoeste; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Provincial del Sudoeste de la Ciudad De Pigüe, Provincia de Buenos Aires.-

Que entre los objetos de este convenio Específico de Cooperación es acordar un compromiso de cooperación en acciones de educación a distancia y ambas se prestaran apoyo y asesoramiento integral en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad virtual.-

Que a fs. 04 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 02 a 03 obra copia simple del Convenio Específico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Provincial del Sudoeste de la Ciudad De Pigüe, Provincia de Buenos Aires suscripto a los 05 días del mes de abril de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Específico con la Universidad Provincial del Sudoeste.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Provincial del Sudoeste suscripto a los 05 días del mes de abril de 2019 que en copia obra en el Expediente S01: 2250/2019 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos